



Lanús, 21 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0488.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 945.380-C-2021; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo."; asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe " ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 945.380-C-2021 surge que se ha presentado la COOPERATIVA DE TRABAJO LA SAN CARLOS LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71675158-5, solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de PANADERIA MECÁNICA, sito en la calle Paso de la Patria N° 522, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 3 MOTORES TOTAL 4 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN, con sus respectivos motores, peticionada por medio del expediente N° 945.380-C-2021, por la COOPERATIVA DE TRABAJO LA SAN CARLOS LIMITADA, para instalar un comercio de PANADERIA MECANICA – 3 MOTORES TOTAL 4 HP-, sito en la calle Paso de la Patria N° 522, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales, los Departamento de Tributos Comerciales y de Tributos Sobre Bienes; archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por